

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Pozuelo de Alarcón, 26 de octubre de 2005.-El Alcalde-Presidente, Jesús Sepúlveda Recio.

UNIVERSIDADES

18205 RESOLUCIÓN de 6 de octubre de 2005, de la Universidad Politécnica de Cataluña, mediante la que se convoca concurso de acceso a cuerpos de funcionarios docentes universitarios.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 63 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de Diciembre, de Universidades, el artículo 14 del Real Decreto 774/2002, de 26 de Julio, que regula el sistema de habilitación nacional para el acceso a cuerpos de funcionarios docentes universitarios, el Real Decreto 338/2005, de 1 de abril, por el que se modifica el Real Decreto 774/2002, de 26 de Julio y el régimen de los concursos de acceso respectivos, y el artículo 180 y siguientes del Decreto 225/2003, de 23 de Septiembre, mediante el cual se aprueban los Estatutos de la Universidad Politécnica de Cataluña,

Este rectorado ha resuelto:

Primero.-Convocar concurso de acceso para proveer las plazas que figuran en el anexo 1 de esta resolución y que se regirá por lo que dispone la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de Diciembre, de universidades, el Real Decreto 774/2002, de 26 de Julio, mediante el cual se regula el sistema de habilitación nacional para el acceso a cuerpos docentes universitarios (RDH), el Real Decreto 338/2005, de 1 de Abril, por el que se modifica el Real Decreto 774/2002, de 26 de Julio, los Estatutos de la Universidad Politécnica de Cataluña (EUPC) y el Reglamento para los concursos de acceso a los cuerpos docentes universitarios de la UPC (RCACDU) publicado en la web de la UPC (www.upc.es/concursos) que se considera una más de las bases de la convocatoria y, con carácter supletorio, lo que prevé la legislación general civil del Estado.

Segundo.-Para ser admitido en este concurso, es necesario estar en posesión de los requisitos generales establecidos para el ingreso a la función pública.

Además de los requisitos generales, los candidatos han de cumplir los requisitos específicos que se indican en los artículos 15 del RDH y 4 del RCACDU, de conformidad con lo que se regula.

Estos requisitos se han de poseer en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y se han de mantener hasta el momento de la toma de posesión como funcionario de carrera.

Tercero.-Los que deseen tomar parte en el concurso de acceso han de enviar la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad Politécnica de Cataluña, por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la Ley 4/1999, de 13 de Enero en el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente de la publicación de esta convocatoria en el BOE, presentando una solicitud debidamente cumplimentada, según el modelo que se adjunta como anexo 2, junto con los documentos siguientes:

- Fotocopia del DNI, del pasaporte o de la tarjeta de identidad.
- Documento acreditativo conforme se encuentra en alguna de las situaciones previstas en el apartado b) del artículo 4 del RCACDU y, si es necesario, que no incurre en la limitación establecida en el apartado c) de mencionado artículo.

Las personas aspirantes han de abonar a la UPC la cantidad de 45,10 euros en concepto de derechos de examen. El pago se ha de efectuar en la cuenta corriente 2100-3648-99-2500001536 de la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (concursos i oposicions) indicando el nombre y apellidos, el DNI y el código de la plaza a la cual quiere concursar. En la solicitud es necesario adjuntar el justificante acreditativo original del pago de los derechos. La falta del pago de este derecho durante el plazo de presentación de solicitudes es irreparable y determina la exclusión del aspirante.

Cuarto.-La composición de las comisiones es la que figura en el anexo 3 de esta convocatoria.

Quinto.-Las fases de desarrollo del concurso, las normas para la presentación de documentos, i las normas sobre nombramientos se encuentran reguladas en el Reglamento para los concursos de acceso a los cuerpos docentes universitarios de la UPC.

Sexto.-Las condiciones en que cada persona concursante puede consultar la documentación presentada por los otros concursantes las indicará la comisión durante el desarrollo del concurso.

Séptimo.-Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, la persona interesada puede interponer un recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses a contar des de el día siguiente de la publicación, ante el Tribunal Superior de Justicia de Cataluña o del correspondiente a su domicilio, a su elección, sin perjuicio de la posibilidad de interponer potestativamente recurso de reposición ante el órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente a la publicación.

Barcelona, 6 de octubre de 2005.-El Rector, Josep Ferrer Llop.

ANEXO 1

Referencia de la plaza: CU-13/704/8.

Categoría: Catedrática / Catedrático de Universidad.

Dedicación: tiempo completo.

Área de conocimiento: Construcciones Arquitectónicas.

Unidad Básica de adscripción orgánica: Departamento de Construcciones Arquitectónicas I.

Unidad Básica de adscripción funcional: Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Barcelona.

Tareas que se han de realizar:

Responsabilidad docente: redacción de programas y coordinación de equipos docentes. Impartición de docencia: actividades de docencia, evaluación y elaboración de material de soporte.

Todas estas tareas asociadas al grueso de la obra (Construcciones IV) y/o Material, Técnicas y Patologías en lo construido (Construcciones VI), así como asignaturas de ambas especialidades.

Desarrollo y gestión de investigación, dirección y coordinación de grupos y proyectos, dirección de tesis doctorales relativos a Sistemas y soluciones constructivas y/o Evaluación Técnica y Funcional del Parque construido.

Dirección y coordinación universitaria.

Relaciones externas.

Referencia de la plaza: CU-14/714/8.

Categoría: Catedrática/Catedrático de Universidad.

Dedicación: tiempo completo.

Área de conocimiento: Ingeniería Textil y Papelera.

Unidad Básica de adscripción orgánica: Departamento de Ingeniería Textil y Papelera.

Unidad Básica de adscripción funcional: Escuela Técnica Superior de Ingenierías Industrial y Aeronáutica de Terrassa.

Tareas que se han de realizar:

Responsabilidad docente: redacción de programas y coordinación de equipos docentes. Impartición de docencia: actividades de docencia, evaluación y elaboración de material de soporte.

Todas estas tareas asociadas, como mínimo, a una materia del Itinerario Curricular Tecnológico Papelero de la Titulación de Ingeniería Industrial.

Desarrollo y gestión de investigación, dirección y coordinación de grupos y proyectos, dirección de tesis doctorales relativos al ámbito de Ingeniería Papelera y Gráfica.

Dirección y coordinación universitaria.

Relaciones externas.

Referencia de la plaza: CU-15/723/8.

Categoría: Catedrática/Catedrático de Universidad.

Dedicación: tiempo completo.

Área de conocimiento: Lenguajes y Sistemas Informáticos.

Unidad Básica de adscripción orgánica: Departamento de Lenguajes y Sistemas Informáticos.

Unidad Básica de adscripción funcional: Facultad de Informática de Barcelona.

Tareas que se han de realizar:

Responsabilidad docente: redacción de programas y coordinación de equipos docentes. Impartición de docencia: actividades de docencia, evaluación y elaboración de material de soporte.

Todas estas tareas asociadas a las asignaturas de Lógica y/o Metodología de la Programación.

Desarrollo y gestión de investigación, dirección y coordinación de grupos y proyectos, dirección de tesis doctorales relativos a una línea de investigación del departamento.

Dirección y coordinación universitaria.
Relaciones externas.

Referencia de la plaza: CU-16/739/8.
Categoría: Catedrática/Catedrático de Universidad.
Dedicación: tiempo completo.

Área de conocimiento: Teoría de la Señal y Comunicaciones.
Unidad Básica de adscripción orgánica: Departamento de Teoría de la Señal y Comunicaciones.

Unidad Básica de adscripción funcional: Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Telecomunicaciones de Barcelona.
Tareas que se han de realizar:

Responsabilidad docente: redacción de programas y coordinación de equipos docentes, elaboración de asignaturas optativas y de Master. Impartición de docencia: actividades de docencia, evaluación y elaboración de material de soporte.

Todas estas tareas asociadas a las asignaturas troncales de Comunicaciones II y Procesamiento de la Señal.

Desarrollo y gestión de investigación, dirección y coordinación de grupos y proyectos, dirección de tesis doctorales en el ámbito de procesamiento de la señal avanzada (sistemas multi-antena MIMO y lógica fuzzy) para tecnologías de capa física y «crosslayer» aplicadas a sistemas de comunicaciones de última generación.

Dirección y coordinación universitaria.
Relaciones externas.

Referencia de la plaza: TU-12/715/8.
Categoría: Profesor/Profesora Titular de Universidad.
Dedicación: tiempo completo.

Área de conocimiento: Estadística e Investigación Operativa.
Unidad Básica de adscripción orgánica: Departamento de Estadística e Investigación Operativa.

Unidad Básica de adscripción funcional: Facultad de Informática de Barcelona y Facultad de Matemáticas y Estadística.

Tareas que se han de realizar:

Responsabilidad docente: redacción de programas y coordinación de equipos docentes. Impartición de docencia: actividades de docencia, evaluación y elaboración de material de soporte.

Todas estas tareas asociadas a:

Asignaturas que cubren la materia troncal de Investigación Operativa en la titulación de la Diplomatura de Estadística (Investigación Operativa Estocástica e Investigación Operativa Determinista).

Asignaturas optativas de la Facultad de Informática de Barcelona en el ámbito de la Investigación Operativa y la asignatura troncal de Estadística.

Impartición de cursos y seminarios de doctorado dentro del programa de calidad del departamento.

Participación en la investigación con posible dirección de grupos y proyectos, relativa a:

Aplicaciones de la Investigación Operativa en Planificación y Gestión del Transporte y Sistemas Logísticos.

Participación en tareas de transferencia de resultados de investigación a empresas y organismos de la Administración Pública

Dirección de tesis doctorales relacionadas con los temas de investigación.

Dirección y coordinación universitaria
Relaciones externas

Referencia de la plaza: TU-13/739/8.
Categoría: Profesor/Profesora Titular de Universidad.
Dedicación: tiempo completo.

Área de conocimiento: Teoría de la Señal y Comunicaciones.
Unidad Básica de adscripción orgánica: Departamento de Teoría de la Señal y Comunicaciones.

Unidad Básica de adscripción funcional: Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Telecomunicaciones de Barcelona.

Tareas que se han de realizar:

Responsabilidad docente: redacción de programas y coordinación de equipos docentes. Impartición de docencia: actividades de docencia, evaluación y elaboración de material de soporte.

Estas tareas asociadas a las asignaturas: Radiocomunicaciones, Comunicaciones móviles multimedia.

Dirección de Proyectos Final de Carrera.

Participación en la investigación con posible dirección de grupos y proyectos.

Dirección de tesis doctorales.

Estas tareas relativas a las siguientes líneas de trabajo: Comunicaciones móviles y especialmente los sistemas 3G y redes de acceso radio heterogéneas.

Dirección y coordinación universitaria (Participación en órganos de gobierno).

Relaciones externas (Tareas de transferencia de tecnología).

Referencia de la plaza: TU-14/739/8.

Categoría: Profesor/Profesora Titular de Universidad.

Dedicación: tiempo completo.

Área de conocimiento: Teoría de la Señal y Comunicaciones.
Unidad Básica de adscripción orgánica: Departamento de Teoría de la Señal y Comunicaciones.

Unidad Básica de adscripción funcional: Escuela Politécnica Superior de Castelldefels.

Tareas que se han de realizar:

Responsabilidad docente: redacción de programas y coordinación de equipos docentes. Impartición de docencia: actividades de docencia, evaluación y elaboración de material de soporte.

Estas tareas asociadas a las asignaturas siguientes: Sistemas de Transmisión Digital, Comunicaciones Móviles de la Escuela.

Dirección de Trabajos Final de Carrera y Proyectos Final de Carrera.

Participación en la investigación con posible dirección de grupos y proyectos.

Dirección de tesis doctorales.

Estas tareas relativas a las líneas de trabajo siguientes: Técnicas de gestión de recursos radio por sistemas de comunicación sin cables, técnicas Cross-Layer para la optimización de sistemas de comunicaciones sin cables, redes ad-hoc de comunicaciones sin cables.

Dirección i coordinación universitaria (Participación en los órganos de gobierno, participación y coordinación en tareas de promoción de la universidad).

Relaciones externas con otros centros de enseñanza.

Referencia de la plaza: TEU-1/705/8.

Categoría: Profesor / Profesora Titular de Escuela Universitaria

Dedicación: tiempo completo.

Área de conocimiento: Construcciones Arquitectónicas.

Unidad Básica de adscripción orgánica: Departamento de Construcciones Arquitectónicas II.

Unidad Básica de adscripción funcional: Escuela Politécnica Superior de Edificación de Barcelona.

Tareas que se han de realizar:

Responsabilidad docente: redacción de programas y coordinación de equipos docentes.

Impartición de docencia: actividades de docencia, evaluación y elaboración de material de soporte.

Todas estas tareas asociadas a Materiales de Origen Pétreo y Materiales de Origen no Pétreo.

Formación en investigación en el ámbito de Edificación-Rehabilitación.

Dirección y coordinación universitaria (coordinación de la asignatura Materiales de Origen Pétreo).

Relaciones externas.

ANEXO 2 Solicitud de admisión

De acuerdo con la Resolución del rectorado de esta **Universidad Politécnica de Cataluña**, publicada en el BOE de, por la que se convocan a **concurso de acceso plazas docentes**, solicito ser admitido/da como aspirante a la plaza que a continuación se detalla:

DATOS DE LA PLAZA

Referencia de la plaza:

Cuerpo al que pertenece la plaza (CU, TU, CEU o TEU):

Unidad de adscripción orgánica:

Unidad de adscripción funcional:

Área de conocimiento:

DATOS PERSONALES

Apellidos y nombre: NIF

Domicilio

Población Provincia Código postal

Teléfonos / Correo electrónico

DATOS ACADÉMICOS

Título de
Universidad Fecha de expedición

Título de Doctor en
Universidad Fecha de expedición

DOCUMENTOS A PRESENTAR

- Solicitud debidamente cumplimentada
- Fotocopia del DNI, pasaporte o tarjeta de identidad
- Documento acreditativo conforme se encuentra en alguna de las situaciones previstas en el apartado b) del artículo 4 del RCACDU y, si es necesario, que no incurre en la limitación establecida en el apartado c) del mencionado artículo.
- Justificante acreditativo original de pago de los derechos de examen (importe: 45,10 € c.c.: 2100-3648-99-2500001536)

EN CASO DE SER FUNCIONARIO PÚBLICO DE CARRERA

Denominación del cuerpo	Organismo	Fecha de ingreso	
			Concurso L.R.U..... <input type="checkbox"/>
			Concurso acceso L.OU..... <input type="checkbox"/>

SOLICITO ser admitido/da al concurso al que se refiere esta solicitud y **DECLARO** que todos los datos que aquí figuran son ciertos, y que cumplo todas las condiciones exigidas en la mencionada convocatoria, así como todas las condiciones necesarias para acceder a la función pública, las cuales acreditaré cuando sea requerido/da.

firma de..... de.....
EXCMO. I MAGFCO. SR. RECTOR DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CATALUÑA

Código de la plaza: CU-13/704/8

Comisión titular:

Presidente: Claudi Alsina Català, CU Universidad Politécnica de Cataluña.

Secretario: Josep L. González Moreno Navarro, CU Universidad Politécnica de Cataluña.

Vocal 1.º: Ignasi Paricio Ansuátegui, CU Universidad Politécnica de Cataluña.

Vocal 2.º: Luis Villanueva Domínguez, CU Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal 3.º: Helio Piñón Pallares, CU Universidad Politécnica de Cataluña.

Comisión suplente:

Presidente: Rafael Serra Florensa, CU Universidad Politécnica de Cataluña.

Secretario: José N. Roca Cladera, CU Universidad Politécnica de Cataluña.

Vocal 1.º: Francesc Daumal Doménech, CU Universidad Politécnica de Cataluña.

Vocal 2.º: Alfonso del Águila López, CU Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal 3.º: Josep Muntañola Thornberg, CU Universidad Politécnica de Cataluña.

Código de la plaza: CU-14/714/8

Comisión titular:

Presidente: José F. Colom Pastor, CU Universidad Politécnica de Cataluña.

Secretaria: Josefina Maillo Garrido, CU Universidad Politécnica de Cataluña.

Vocal 1.º: F. Xavier Carrión Fité, CU Universidad Politécnica de Cataluña.

Vocal 2.º: José M. Canal Arias, CU Universidad Politécnica de Cataluña.

Vocal 3.º: Teresa Vidal Lluçà, CU Universidad Politécnica de Cataluña.

Comisión suplente:

Presidenta: Ana M. Sastre Requena, CU Universidad Politécnica de Cataluña.

Secretario: Francesc Recasens Baxarias, CU Universidad Politécnica de Cataluña.

Vocal 1.º: Manuel Aguilar Sanjuan, CU Universidad Politécnica de Cataluña.

Vocal 2.º: Josep Arnaldos Viger, CU Universidad Politécnica de Cataluña.

Vocal 3.º: Joaquim Casal Fàbrega, CU Universidad Politécnica de Cataluña.

Código de la plaza: CU-15/723/8

Comisión titular:

Presidente: Fernando Orejas Valdés, CU Universidad Politécnica de Cataluña.

Secretario: Robert Joan Arinyo, CU Universidad Politécnica de Cataluña.

Vocal 1.º: Pere Botella López, CU Universidad Politécnica de Cataluña.

Vocal 2.º: Pere Brunet Crosa, CU Universidad Politécnica de Cataluña.

Vocal 3.º: Roberto Nieuwenhuis, CU Universidad Politécnica de Cataluña.

Comisión suplente:

Presidente: Jordi Cortadella Fortuny, CU Universidad Politécnica de Cataluña.

Secretario: José L. Balcázar Navarro, CU Universidad Politécnica de Cataluña.

Vocal 1.º: Antoni Olivé Ramon, CU Universidad Politécnica de Cataluña.

Vocal 2.º: Isabel Navazo Álvaro, CU Universidad Politécnica de Cataluña.

Vocal 3.º: Conrado Martínez Parra, CU Universidad Politécnica de Cataluña.

Código de la plaza: CU-16/739/8

Comisión titular:

Presidente: Miguel Ángel Lagunas Hernández, CU Universidad Politécnica de Cataluña.

Secretario: Gregorio Vázquez Grau, CU Universidad Politécnica de Cataluña.

Vocal 1.º: Ramón Agustí Comes, CU Universidad Politécnica de Cataluña.

Vocal 2.º: Angel Cardama Aznar, CU Universidad Politécnica de Cataluña.

Vocal 3.º: Enrique Masgrau Gómez, CU Universidad de Zaragoza.

Comisión suplente:

Presidente: Juan Antonio Fernández Rubio, CU Universidad Politécnica de Cataluña.

Secretario: José B. Mariño Acebal, CU Universidad Politécnica de Cataluña.

Vocal 1.º: Aníbal Ramón Figueiras Vidal, CU Universidad Carlos III de Madrid.

Vocal 2.º: Antoni Gasull Llampallas, CU Universidad Politécnica de Cataluña.

Vocal 3.º: Lluís Jofre Roca, CU Universidad Politécnica de Cataluña.

Código de la plaza: TU-12/715/8

Comisión titular:

Presidenta: Montserrat Pepió Viñals, CU Universidad Politécnica de Cataluña.

Secretaria: Elena Fernández Areizaga, TU Universidad Politécnica de Cataluña.

Vocal 1.º: Blas Pelegrín Pelegrín, CU Universidad de Murcia.

Vocal 2.º: Ángel Corberán Salvador, TU Universidad de Valencia.

Vocal 3.º: Ángel Marín Gracia, TU Universidad Politécnica de Madrid.

Comisión suplente:

Presidente: Narcís Nabona Francisco, CU Universidad Politécnica de Cataluña.

Secretario: Francisco J. López Lorente, TU Universidad de Zaragoza.

Vocal 1.º: Jesús T. Pastor Ciurana, CU Universidad Miguel Hernández.

Vocal 2.º: Concepción Arenas Solá, TU Universidad de Barcelona.

Vocal 3.º: Josep Ginebra Molins, TU Universidad Politécnica de Cataluña.

Código de la plaza: TU-13/739/8

Comisión titular:

Presidente: Ramón Agustí Comes, CU Universidad Politécnica de Cataluña.

Secretario: Ferran Casadevall Palacio, CU Universidad Politécnica de Cataluña.

Vocal 1.º: Silvia Ruiz Boqué, TU Universidad Politécnica de Cataluña.

Vocal 2.º: Juan Olmos Bonafé, TU Universidad Politécnica de Cataluña.

Vocal 3.º: Antoni Gelonch Bosch, TU Universidad Politécnica de Cataluña.

Comisión suplente:

Presidente: Javier Bará Temes, CU Universidad Politécnica de Cataluña.

Secretario: Eduard Bertran Albertí, CU Universidad Politécnica de Cataluña.

Vocal 1.º: Oriol Sallent Roig, TU Universidad Politécnica de Cataluña.

Vocal 2.º: Gabriel Montoro López, TU Universidad Politécnica de Cataluña.

Vocal 3.º: Pilar Diaz Romero, TU Universidad Politécnica de Cataluña.

Código de la plaza: TU-14/739/8**Comisión titular:**

Presidente: Ramón Agustí Comes, CU Universidad Politécnica de Cataluña.

Secretario: Ferran Casadevall Palacio, CU Universidad Politécnica de Cataluña.

Vocal 1.º: Silvia Ruiz Boqué, TU Universidad Politécnica de Cataluña.

Vocal 2.º: Juan Olmos Bonafé, TU Universidad Politécnica de Cataluña.

Vocal 3.º: Antoni Gelonch Bosch, TU Universidad Politécnica de Cataluña.

Comisión suplente:

Presidente: Javier Bará Temes, CU Universidad Politécnica de Cataluña.

Secretario: Eduard Bertran Albertí, CU Universidad Politécnica de Cataluña.

Vocal 1.º: Oriol Sallent Roig, TU Universidad Politécnica de Cataluña.

Vocal 2.º: Gabriel Montoro López, TU Universidad Politécnica de Cataluña.

Vocal 3.º: Pilar Diaz Romero, TU Universidad Politécnica de Cataluña.

Código de la plaza: TEU-1/705/8**Comisión titular:**

Presidente: José Luis González Moreno-Navarro, CU Universidad Politécnica de Cataluña.

Secretario: Ignacio Paricio Ansuátegui, CU Universidad Politécnica de Cataluña.

Vocal 1.º: Feliciano Ceres Hernández, TU Universidad Politécnica de Cataluña.

Vocal 2.º: Nuria Tomás Coromina, TEU Universidad Politécnica de Cataluña.

Vocal 3.º: Margarita Morillo Cazorla, TEU Universidad Politécnica de Cataluña.

Comisión suplente:

Presidente: José N. Roca Cladera, CU Universidad Politécnica de Cataluña.

Secretario: Rafael Serra Florensa, CU Universidad Politécnica de Cataluña.

Vocal 1.º: César Diaz Gómez, TU Universidad Politécnica de Cataluña.

Vocal 2.º: Montserrat Ruiz Planas, TEU Universidad Politécnica de Cataluña.

Vocal 3.º: Francisco J. Puerta Coll, TEU Universidad Politécnica de Cataluña.

18206 RESOLUCIÓN de 10 de octubre de 2005, de la Universidad Politécnica de Valencia, por la que se convocan a concurso de acceso plazas de cuerpos docentes universitarios.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (en adelante LOU) y en el 14 del Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de habilitación nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos (en adelante RDH) y a tenor de lo establecido por los Estatutos de la Universidad Politécnica de Valencia, aprobados por Decreto 253/2003, de 19 de diciembre de 2003 (DOGV 26/12/03),

Este Rectorado, en ejercicio de las competencias atribuidas por la legislación vigente ha resuelto convocar a concurso de acceso las plazas vacantes que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución, de acuerdo con las siguientes:

Bases de la convocatoria**1. Normas generales**

Esta convocatoria se registrará por lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre (LOU); el RD 774/2002, de 26 de

julio, por el que se regula el sistema de habilitación nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos (RDH), por los Estatutos de la Universidad Politécnica de Valencia; por el Reglamento de Selección del Personal Docente e Investigador de la Universidad Politécnica de Valencia, aprobado por acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 17 de junio de 2004 (publicado en el DOGV de 29 de junio), modificado por acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 29 de julio de 2004; por la legislación general de funcionarios que le sea de aplicación y por las presentes bases.

2. Requisitos de los candidatos

2.1 Para ser admitidos en la presente convocatoria los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos generales:

a) Ser español o nacional de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea o de aquellos Estados a los que, en virtud de tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea, según dispone la Ley 17/1993, de 23 de diciembre.

También podrán participar los descendientes y el cónyuge de un ciudadano de la Unión Europea, y los descendientes del cónyuge, siempre que los cónyuges no estén separados de derecho y que los descendientes sean menores de veintiún años o mayores de dicha edad pero que vivan a su cargo. Este beneficio también será aplicable a los familiares de otros estados si hay tratados internacionales, ratificados por España, que así lo establezcan.

Igualmente podrán participar los aspirantes de nacionalidad extranjera no comunitaria, si disponen del correspondiente reconocimiento de aptitud legal, de acuerdo con lo establecido en el Art. 15.4 del RD 774/2002 (RDH).

b) Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido los setenta años de edad.

c) Estar en posesión del Título de Doctor.

d) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración Pública, ni hallarse inhabilitado por sentencia firme para el ejercicio de funciones públicas.

En el caso de los aspirantes que no ostenten la nacionalidad española, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impidan en su Estado, el acceso a la Función Pública.

e) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

2.2 Los solicitantes deberán reunir los requisitos específicos que a continuación se señalan:

a) Acreditar hallarse habilitados para el cuerpo docente universitario y área de conocimiento de la convocatoria, especificada en el anexo I, conforme a las previsiones contenidas en el artículo 15 del Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de habilitación nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos.

Se consideran asimismo habilitados:

Los funcionarios del cuerpo y área objeto de la convocatoria o cuerpo de igual o superior categoría y misma área de conocimiento.

Los profesores de otros Estados miembros de la Unión Europea y de Estados a los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se encuentra definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea, que por acuerdo del Consejo de Coordinación Universitaria se considere que han alcanzado en la Universidad de origen una posición igual o equivalente a la de los cuerpos docentes universitarios españoles.

Los habilitados, de acuerdo con el párrafo anterior, de nacionalidad extranjera no comunitaria podrán participar en el presente concurso cuando en el Estado de su nacionalidad a los españoles se les reconozca aptitud legal para ocupar en la docencia universitaria posiciones análogas a las de los funcionarios de los cuerpos docentes universitarios españoles.

b) No podrán participar en este concurso quienes ostenten la condición de funcionario docente universitario de igual categoría y de la misma área de conocimiento de la plaza convocada, salvo que se haya producido el desempeño efectivo de la plaza de origen durante al menos dos años.

2.3 La concurrencia de los requisitos generales y específicos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la expiración del